

“LAS COMISIONES METROPOLITANAS EN LA PLANEACIÓN Y CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (1970-2009)”

M. en I. Emmanuel Alejandro León Martínez¹
M. en C. Jorge Gallegos Contreras²

I.- CRECIMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A principios de los años 60's del siglo pasado, varias ciudades de México extendieron sus jurisdicciones territoriales y se unieron a otras localidades, dando lugar a las conurbaciones,³ lo cual, a su vez, propició una intensa relación socioeconómica entre éstas, aun sin la existencia de una continuidad urbana. En este fenómeno urbano, denominado zona metropolitana (ZM), se generan problemas en su ordenamiento debido principalmente a la falta de coordinación entre los gobiernos de las dos o más demarcaciones político-administrativas que lo conforman.⁴ Es decir, los problemas urbanos adquieren rasgos de gran complejidad, ya que al desbordar los límites de los municipios que las generaron, su administración está fragmentada entre varios gobiernos locales. Es por ello que las zonas metropolitanas desempeñan en la actualidad un papel importante en la configuración espacial y territorial, planteando un gran desafío porque son ciudades conformadas por ciudades;⁵ mismas que en su integración propicien repercusiones negativas que se complican justamente por la falta de coordinación Estatal y Municipal con una visión de conjunto, ya que no se puede separar la ciudad metropolitana de su región de influencia.

Por otro lado, es importante señalar que un gran número de ZM proveen de bienes y servicios a los distintos sectores productivos, además de reflejar un gran predominio económico, político, cultural y social sobre su región de influencia; dadas las ventajas competitivas que ofrecen.

¹ Alumno egresado de la maestría de Ing. Civil en el área de Planeación Territorial. Asesor en la Dirección de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, GDF. Tel: (044) 5532252873. Email: alejandro_leon11@hotmail.com. , alejandroleon850111@gmail.com

² Profesor –Investigador de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA:UZ, del Instituto Politécnico Nacional. México. Tel (55)57543947. Correo Electrónico: jgallegosc57@hotmail.com

³ Proceso que se da cuando dos o más centros de población, situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad física y demográfica, por el cual un área urbana crece a partir de su unión con poblaciones vecinas. (Ley General de Asentamientos Humanos, México).

⁴ SEDESOL, CONAPO, INEGI, “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México”, México, 2004.

⁵ Moreno Pérez Salvador, “La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis” Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2006.

Sumado a ello, no se puede negar que las mejores plazas de trabajo, universidades, centros de investigación, empresas transnacionales, etc., están asentadas en alguna ZM, por lo que se puede asumir que realmente son centros urbanos con una gran hegemonía local, regional, nacional, y algunas de ellas (como lo son las Zona Metropolitana del Valle de México, Monterrey y la de Guadalajara), a un nivel global.

No obstante los aspectos positivos que es posible observar en las ZM, es paradójico que también en éstas, se produzcan una serie de sucesos que de alguna u otra forma influyen en la conformación de ciudades segregadas, donde la población más privilegiada –siendo un número muy reducido-, tiene acceso a gran parte de ellas (ya que existen zonas de las metrópolis que no son relevantes para ellos), y por el otro lado, se presenta una gran cantidad de personas que se ven en la necesidad de realizar sus actividades en lugares cada vez más alejados de su lugar de residencia, lo que repercute en la disminución de la calidad de vida de la mayoría de la población en las grandes metrópolis.

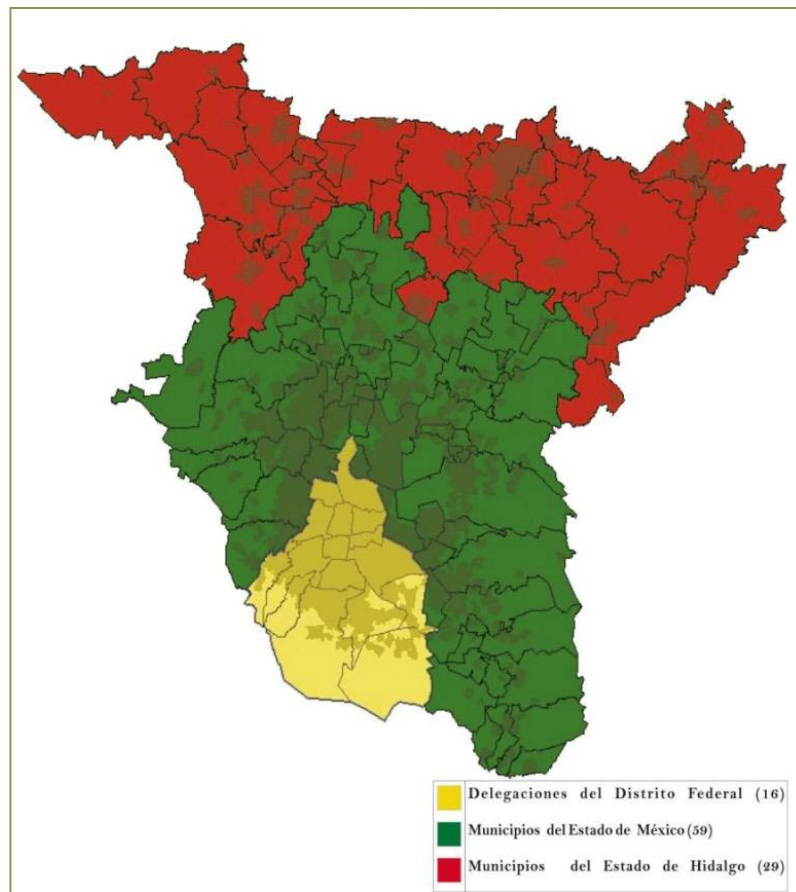
Por esos hechos, se pueden señalar que son características de las ZM *“El desarrollo social es palpable, pero heterogéneo; las costumbres permanecen, pero otras se extinguen, la calidad de vida es superior respecto al ámbito rural, pero cohabitan grandes desigualdades en su interior; la Metropolitización es símbolo de modernidad, pero también de rezagos sociales”*.⁶ Por lo que se presenta una dualidad que es característica de las grandes ciudades, la coexistencia en el mismo territorio entre la riqueza y la pobreza.

Las ZM están conformadas por distintas jurisdicciones político-administrativas en donde es posible identificar una gran variedad de documentos relacionados con la normatividad actual de dicho territorio, desde leyes y planes federales, estatales y municipales, hasta reglamentos específicos que algunas veces llegan a contraponerse, un hecho que se agrava cuando los gobiernos inmersos en su gestión representan distintos partidos políticos, por lo que muchas veces obras de infraestructura y equipamiento necesarias para el funcionamiento de la Metrópoli quedan inconclusas, fragmentadas, en el mejor de los casos, o simplemente no llegan a ser contempladas .

⁶ Garrocho, Carlos/Sobrino Jaime (coordinadores), *Sistemas Metropolitanos, nuevos enfoques y prospectiva*, el Colegio Mexiquense-Secretaría de Desarrollo Social, México, 1995, p. 12.

El caso paradigmático a nivel nacional, es la Ciudad de México, la cual ha seguido un patrón de concentración poblacional y económica marcado por un crecimiento vertiginoso, de tal forma que su mancha urbana ha rebasado los límites de su asiento inicial en el Distrito Federal (DF) - capital del país- extendiéndose hacia los Estados de México (Edo. Méx.), principalmente en 59 municipios, y, últimamente, 29 de Hidalgo, hasta convertirse en la Zona Metropolitana del Valle de México, (*Ver figura 1*), lo que ha provocado problemas en su ordenamiento, administración y por supuesto, en el aspecto ambiental.

FIGURA 1: Zona Metropolitana del Valle de México



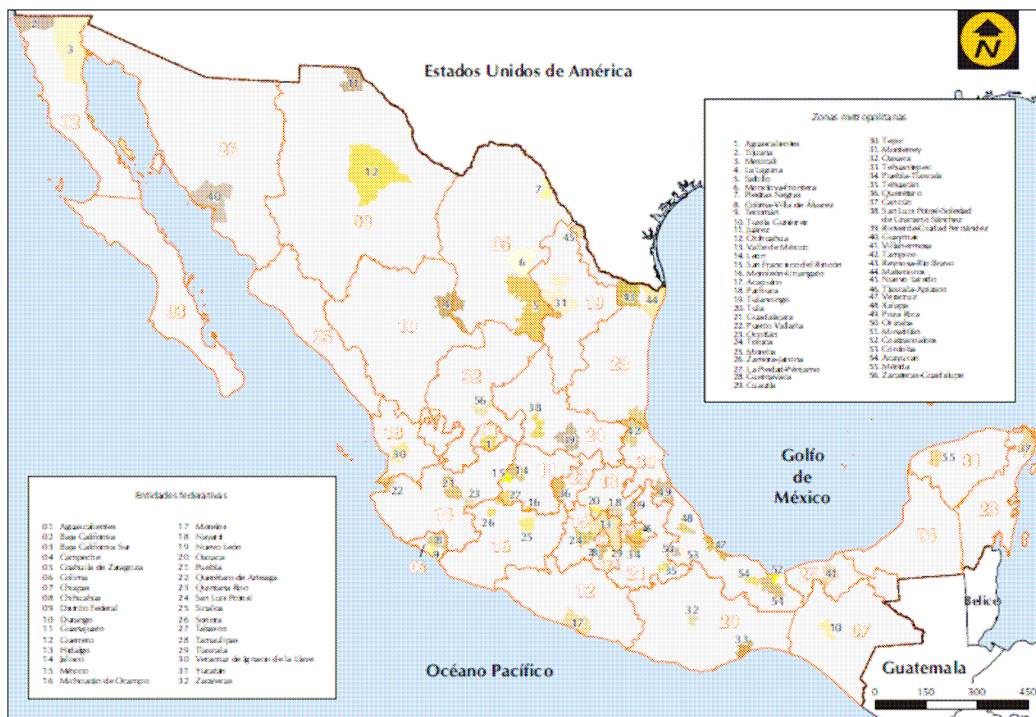
FUENTE: León Emmanuel. *Las Comisiones Metropolitanas en la Planeación y Configuración Territorial de la ZMVM (1970-2009)*, Tesis para obtener el grado de M. en I. IPN-ESIA-ZAC, México, 2009, p. 75.

El desbordamiento de la mancha urbana del DF sobre su periferia, ha traído consigo un alto grado de interacciones económicas, sociales y culturales sin que se hayan previsto las acciones

necesarias para mantener las mejores condiciones en los flujos de bienes y personas que transitan consuetudinariamente en las tres entidades; asimismo, en varios aspectos se tienen distintos instrumentos y normas que algunas veces llegan a contraponerse, además de carecer de una visión real de integración por parte de los gobiernos que forman parte de la metrópoli.

En el caso particular de la ZMVM, en el momento que se presentó un cambio en el mapa político del centro del país a partir de 1997, con la inclusión del Partido Revolucionario Institucional (PRD) a cargo del gobierno del DF, del PAN al gobierno Federal en el año 2000 y el del Edo. Méx. con el PRI, existió un lapso de tiempo de aproximadamente diez años en el que la falta de acuerdos conjuntos fue una constante. Por lo que no fue, sino hasta el 2005 que se consideró retomar la agenda metropolitana para cambiar la visión aislada que se tenía en la ZMVM por parte de las dos Entidades que en ese entonces la conformaban.

FIGURA 2: Zonas Metropolitanas en México 2005



FUENTE: SEDESOL, CONAPO e INEGI, "Delimitación de las Zonas Metropolitanas en México 2005", México, 2007.

Ante dicha situación, la planeación metropolitana surge como una necesidad imperante para superar la fragmentación político-administrativa que se observa en la ZMVM –realidad que se presenta en las restantes 55 Zonas Metropolitanas de México. (Ver figura 2)

II.- LAS COMISIONES METROPOLITANAS

Desde sus orígenes, la Ciudad de México estuvo marcada por ser el centro de mayor concentración económica del país, pero fue a partir de los años 60's, cuando se empezaron a requerir grandes obras de infraestructura como el sistema Cutzamala de agua potable, el drenaje profundo para el desalojo de aguas del valle, y las redes de telecomunicaciones; asimismo, ha sido indispensable el equipamiento de grandes edificaciones para brindar los servicios necesarios en los que sobresalen: el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, las cuatro centrales camioneras, la central de abastos, y varios inmuebles para el deporte y los espectáculos, así como los corredores financieros en las avenidas Reforma y en el reciente desarrollo Comercial de Santa Fe; igualmente, ha sido imperativo la construcción de vialidades importantes, como el Periférico (con su reciente segundo piso en uno de sus trayectos⁷), el viaducto, el circuito interior y los ejes viales, al igual que los sistemas de transporte para la movilidad urbana, como el Metro, Metrobus y el Tren Suburbano, que recientemente ha iniciado su servicio de Cuautitlán, Estado de México, a Buenavista, en el D.F.

Todas estas obras fueron producto de decisiones provenientes directamente del Gobierno Federal, y algunas otras por mandatos Estatales, reduciéndose sólo unas cuantas como producto de acuerdos conjuntos, por lo que la realidad es que no ha sido posible contemplar - legal, económica ni territorialmente- a la ZMVM para la realización de obras bien planeadas para el beneficio de la totalidad de la población en esta urbe que actualmente rebasa los 20 millones de habitantes.⁸ *“El problema de esto es que en lo concreto, es decir en la planeación territorial, en la distribución de los recursos públicos, en los acuerdos políticos e inclusive en la apreciación social y cultural, no existe la ZMVM, y por ello carece de reconocimiento jurídico y estatus político.”⁹*

⁷ Otra muestra de la falta de planeación y coordinación entre los gobiernos locales es la construcción de los segundos pisos del Periférico, ya que mientras en el D.F. se hizo una parte en el gobierno anterior, actualmente, el gobierno del Estado de México está construyendo lo correspondiente en su jurisdicción político-administrativa, cinco años después del que se hizo en el D.F.

⁸ La población registrada por el INEGI para la ZMVM fue de 20.6 millones en el año de 2005.

⁹ Alfonso Iracheta en Peter M. Ward, “México Megaciudad, Desarrollo y Política, 1970-2002”, Porrúa-Colegio Mexiquense, México, 2004, p.601.

Debido a lo anterior y al actual marco normativo del país,¹⁰ el Gobierno Federal, el DF y el Estado de México se vieron obligados establecer convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno. Es así, que en el mandato de Luís Echeverría (1970-1976) surgen los primeros pasos para iniciar acuerdos que pretenden solucionar problemas urbanos metropolitanos, creándose la primera comisión con una visión metropolitana, denominada Comisión de la Conurbación del Centro del País (CCCP), como parte del proceso de planeación institucional iniciado en ese entonces a nivel nacional. Aunque la comisión desapareció por serias dificultades de gestión y administración (1988),¹¹ así se fueron dando algunos intentos por llevar a cabo cierta coordinación metropolitana creándose posteriormente el Consejo del Área Metropolitana (1988) y la Comisión para la prevención y Control de la Contaminación Ambiental (1992).

Estas comisiones se caracterizaron por ser los primeros acercamientos entre los gobiernos del DF y Edo. Méx. para llevar a cabo planeación metropolitana y por tratarse de comisiones en las cuales el gobierno Federal influyó en demasía en su creación, lamentablemente, ante una limitada visión metropolitana, se crearon con la intención de atender distintas áreas,¹² sin contemplar la dificultad y gran extensión de la ZMVM, por lo que sus resultados fueron escasos

En el año de 1994, se retomaron los convenios de coordinación metropolitana, teniendo como resultado la creación de las siguientes Comisiones Metropolitanas, (vigentes): Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI), 1994; Comisión de Agua y Drenaje del Área Metropolitana (CADAM), 1995; Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (CMSP y PJ), 1995; Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH), 1995; Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), 1996; Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana (CECM), 1998 y la Comisión Metropolitana de Protección Civil (COMEPROC), 2000.

Dichas comisiones trabajan específicamente, buscando incidir de una forma puntual en las acciones que se requieren en la ZMVM; resultado de un mayor conocimiento del fenómeno

¹⁰ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 40 la forma como se constituye el país (República Federal), la cual está conformada por *Estados Libres y Soberanos* en todo lo concerniente a su régimen interior, por lo que resulta complicada la creación de Gobiernos Metropolitanos, por el simple hecho de violar la autonomía que la Ley Suprema en México le confiere a los Estados.

¹¹ Ciudad de México. Retos y propuestas para la coordinación metropolitana, Bernardo Navarro, UAM.

¹² Entre las que destacaban los Asentamientos Humanos, Transporte y Vialidad, Contaminación Ambiental, etc.

metropolitano y sus implicaciones en distintos áreas que de alguna u otra forma influyen en el funcionamiento de la Metrópoli.

A diferencia de los Gobiernos Metropolitanos, los cuales son propuestas recurrentes de académicos y políticos que intentan superar la problemática metropolitana, pero que realmente no conocen la realidad jurídica del país, las comisiones están sustentadas legalmente en la Constitución Nacional, en la que se establece lo siguiente:

“Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de estas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes”.¹³

Sin embargo, los inconvenientes reales para lograr esa coordinación es que la base jurídica para la creación de Comisiones Metropolitanas, éstas solamente actúan como organismos de concurrencia y participación, dejando de lado la obligatoriedad; situación que se ve reflejada en una falta de carácter vinculatorio en la toma de decisiones entre los responsables de las distintas comisiones y los respectivos gobiernos.

Este marco jurídico limitativo ha sido determinante para el buen desempeño de las Comisiones Metropolitanas, ya que al no contar con investidura jurídica clara que obligue a los gobiernos de las entidades a aplicar sus propuestas, la mayoría de las veces fungen solamente como organismos de consulta y apoyo. Además, es preciso reflexionar sobre el siguiente hecho:

*“Las Comisiones Metropolitanas parten del concepto de coordinación y respeto entre las Entidades Federativas; y por supuesto esto no puede ser de otra forma en una República Federal, es decir, toda acción metropolitana tiene que ser una Acción Coordinada porque finalmente **La Autonomía** que otorga la Constitución a las Entidades Federativas les resta capacidad a cada una de ellas para imponer a la otra alguna decisión”.¹⁴*

¹³ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Artículo 122 fracción G. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, P. Internet: (<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/>), 26 de julio de 2010.

¹⁴ Fragmento tomado de la Entrevista realizada al Director de Coordinación Regional Eduardo Corona Acevedo en la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, DF, el día 30 de Marzo de 2009.

Esto es, que en el propio marco jurídico constitucional no se tienen las bases sólidas para una verdadera planeación, lo cual propicia discrecionalidad en los gobernantes para atender o no las propuestas de dichas comisiones, identificándose entre unas y otras, tanto acciones, como formas de trabajo que han tenido un menor o mayor impacto en la ZMVM. Un ejemplo claro de esto es que, mientras en el aspecto ambiental ha habido resultados satisfactorios a partir de las políticas dictadas por la Comisión respectiva (CAM) -la cual ya se ha convertido en un organismo ejecutivo-¹⁵ en el ordenamiento urbano cada entidad ha seguido normas distintas, ya que, por ejemplo, por un lado, en el DF se ha impulsado la redensificación de sus delegaciones centrales como respuesta al acelerado crecimiento de la mancha urbana sobre suelo de conservación; por otra parte, el Gobierno del Estado de México ha abierto las puertas a las empresas inmobiliarias para la construcción de los llamados conjuntos urbanos de tipo horizontal por medio del proyecto “Ciudades Bicentenario”,¹⁶ por lo que los estudios y recomendaciones de la COMETAH han sido letra muerta.

Dentro de los avances más significativos que se han tenido como labor de dichas comisiones están: la Placa Metropolitana del Transporte Público, el Reglamento de Tránsito Metropolitano, y el Mantenimiento del Drenaje Profundo. Por su parte, la Comisión que sin duda ha brindado los mejores frutos es la Comisión Ambiental, dado que con los programas “Hoy no circula”, la Verificación Vehicular, y otras acciones se ha logrado la disminución de la contaminación ambiental en el Valle de México. En el resto de las Comisiones Metropolitanas no se han visto buenos resultados, dado que de acuerdo a la revisión de su desempeño, sobresale la incapacidad para coordinar acciones, y en consecuencia la ineficiencia para cumplir con las estrategias de coordinación y para lograr consensos que tiendan a satisfacer las necesidades de los habitantes.

Como se mencionó anteriormente, realmente fue hasta el 2005 que con los gobiernos de Enrique Peña Nieto por parte del Estado de México y del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, y en este momento con el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, que se ha presentado una época de mucho trabajo en materia de coordinación entre las dos entidades, pero esto ha sido posible a un instrumento económico que ha facilitado los

¹⁵ La CAM es la única Comisión que tiene la facultad para decretar Contingencia Ambiental en la ZMCM, por lo que se puede hablar de esta, como un organismo con vocación ejecutiva.

¹⁶ El proyecto “Ciudades Bicentenario” busca estructurar y ordenar parte del territorio del Edo. de México. para tener ciudades competitivas y regiones de desarrollo, orientando el crecimiento a las zonas más aptas para usos urbanos.

trabajos de planeación metropolitana, el “Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México”.

III.- EL FONDO METROPOLITANO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL VALLE DE MÉXICO

Un aspecto fundamental para llevar a cabo cualquier acción u obra coordinada en la ZMVM es el *económico*, ya que pueden existir los acuerdos previos entre el DF, Edo. Méx. e Hidalgo, pero uno de los factores que muchas veces frenan dichas acciones es el momento en el que se tratan de establecer las obligaciones relacionadas con los recursos que deben aportar cada uno de ellos, así como determinar a quién corresponde normativamente la ejecución del proyecto en cuestión. Es común escuchar o leer diariamente sobre quejas o reclamos relacionados con la falta de apoyo económico y político a ciertas partes de la metrópoli donde se está llevando a cabo la construcción de distribuidores viales u obras de mantenimiento a vialidades, entre otras, que son punto de acceso desde el Edo Méx. hacia el DF y viceversa, pero lamentablemente, pueden llegar a retrasarse en demasía, o simplemente no llevarse a cabo.

Durante el tiempo que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) mantuvo una hegemonía política,¹⁷ tanto del gobierno Federal, como del DF y también del Edo. Méx., cualquier decisión relacionada con la ZMVM era tomada directamente por el Poder Ejecutivo, y por consiguiente los recursos económicos no representaban un mayor obstáculo. Aunque es importante aclarar que durante alrededor de quince años (principios de los años 90's en el mandato del ex-Presidente Carlos Salinas de Gortari -pasando por una de las épocas más oscuras en cuestiones metropolitanas- con los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador por el DF y Arturo Montiel por el Edo. Méx. y sus marcadas diferencias a principios de la década pasada), los recursos para la ZMVM dejaron de fluir, a tal grado de llegar a ser nulos.¹⁸

Con la intención de fortalecer de una mejor manera las acciones coordinadas en la ZMVM, con fecha 7 de Octubre de 2005, el actual gobernador del Edo. Méx. Enrique Peña Nieto y el entonces Jefe de Gobierno del DF Alejandro Encinas Rodríguez, reinstalaron la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana (CECM);¹⁹ retomando un acuerdo previo para impulsar

¹⁷ El Partido Revolucionario Institucional (PRI), gobernó durante 70 años al país (1929-2000), hasta que en las elecciones presidenciales del año 2000, el Partido Acción Nacional (PAN), ganó dichas elecciones con Vicente Fox.

¹⁸ Entrevista Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental. Op. Cit.

¹⁹ Es importante mencionar que la CECM había sido creada el 13 de Marzo de 1998 como primera instancia de coordinación bilateral entre el Edo. Méx. y el DF, pero realmente no había funcionado regularmente por motivos

la creación del “Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México”, por lo que no solamente se intentaba reanudar la colaboración para la realización de acciones coordinadas en la ZMVM, sino también, poseer un mecanismo financiero que favoreciera el desarrollo de dichas acciones. Por lo que, finalmente, el 20 de Febrero de 2006 se firmó el contrato por el cual se constituyó el fideicomiso.²⁰

El Fondo Metropolitano (FM) es un mecanismo financiero (fideicomiso) para el desarrollo de acciones coordinadas para la ejecución de estudios, programas, proyectos y obras públicas, de infraestructura y equipamiento en Zonas Metropolitanas (Gobierno del Estado de México); además tiene como principal función “...construir un fondo que se destinará a apoyar el cumplimiento de los programas, proyectos, obras y acciones de la Comisión Ejecutiva de la Coordinación Metropolitana para la atención de los problemas de la Zona Metropolitana del Valle de México, en materia de seguridad pública, justicia, medio ambiente, agua potable, drenaje, vialidad y transporte”. Por lo que el Fondo Metropolitano adquiere un carácter de suma importancia, al ser un instrumento central para la vinculación metropolitana en la ZMVM.

Entre los proyectos que el FM puede apoyar, se encuentran todos los relacionados a infraestructura y equipamiento, preferentemente con un impacto metropolitano, de desarrollo urbano y de ordenamiento del territorio, como lo puede ser:

- *“Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo metropolitano, regional y urbano;*
- *Estudios y evaluación de impacto metropolitano, económico y social, costo beneficio y ambiental;*
- *Elaboración de proyectos ejecutivos;*
- *Construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura y su equipamiento;*
- *Agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento (tratamiento de residuos de todo tipo);*
- *Transporte público metropolitano y vialidad urbana;*
- *Protección y cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente;*

políticos, por lo que fue hasta el momento en el que se reinstala, en el 2005, que se comienza a trabajar de una forma más estable (Portal del Gobierno del Estado de México).

²⁰ Gobierno del Estado de México, Fideicomiso para el Fondo Metropolitano, Pág. Internet: (<http://www1.edomexico.gob.mx/fondometropolitano/htm/presentacion.asp>), 30 de noviembre de 2009.

- *Sistemas de inteligencia, comunicación e información de seguridad pública metropolitana;*
- *Evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano; y*
- *Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía”.²¹*

Como se puede observar, las acciones y proyectos que pueden ser apoyados por el FM llegan a ser de distinta índole, además de abarcar distintas áreas fundamentales para las metrópolis, por lo que son cada vez más las zonas metropolitanas a nivel nacional que buscan ser apoyadas con los recursos federales. Fue por ello, que en primer lugar, los recursos asignados al FM en el 2006 fueron destinados únicamente a la ZMVM, posteriormente, también se canalizaron recursos a las ZM de Guadalajara y Monterrey en 2007, anexándose para el 2008 las ZM de León, Querétaro, Puebla y La Laguna, para el ejercicio fiscal del 2009, se contemplaron otras nueve ZM (Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Villahermosa y Veracruz), para sumar un total de 16 ZM, y finalmente para 2010 son 32 las ZM beneficiadas por el Fondo Metropolitano (Juárez, Saltillo, Colima-Villa de Álvarez, Pachuca, Tula, Puerto Vallarta, Tepic, San Luis Potosí-Soledad de G. S., Tampico, Reynosa-Río Bravo, Tlaxcala-Apizaco, Xalapa, Toluca, Hermosillo, Chihuahua y Mexicali).

Es importante aclarar que no solamente las Entidades Federativas pueden obtener recursos del FM, ya que también es posible que Municipios, Delegaciones y Dependencias de Gobierno presenten proyectos para ser apoyados con dichos recursos, siempre y cuando *“Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento de impacto metropolitano, en los que se podrán aplicar los recursos, de forma enunciativa y no limitativa, corresponderán a aquellos que contribuyan a impulsar el desarrollo integral de la Zona metropolitana, en los aspectos sociales, económicos, ambientales y regionales, considerando la planeación y programación de su desarrollo y la infraestructura necesaria para los servicios de transporte, vialidades, agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, manejo de todo tipo de residuos, seguridad pública, gestión de riesgos y otras materias prioritarias para la Zona metropolitana²²”*.

²¹ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, Nota Informativa “ZM y el FM en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009”, México, 2008.

²² SHCP, “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano”, Gobierno Federal, México, 2008.

El Fondo Metropolitano representa una herramienta fundamental para la realización de cualquier proyecto de índole metropolitano, el acceso, manejo y distribución de los recursos comienza a ser considerado prioritario para cualquier Zona Metropolitana (año con año aumenta el número de metrópolis interesadas en el acceso a los recursos del FM), por lo que lo convierte en un mecanismo financiero indispensable para la realización de acciones coordinadas entre distintas jurisdicciones político-administrativas. Aunque es preciso comentar que para fines de planeación, el proceso para acceder a los recursos y, por supuesto, la liberación de los mismos por parte del gobierno Federal afecta totalmente en los tiempos de ejecución de cualquier proyecto. Desafortunadamente, no obstante la existencia de este tipo de opciones, no se ha logrado una planeación en la que se traten los problemas con una visión integral; y, por el contrario, la mayoría de las veces, los gobiernos de las entidades han actuado conforme a intereses personales o políticos, sobre todo cuando se observa el caso de la ZMVM, donde convergen la mayoría de ellos.

IV.- CONCLUSIONES

Las Comisiones Metropolitanas del Valle de México han atravesado por varias etapas de trabajo, desde los primeros organismos que buscaron atender la problemática del acelerado crecimiento demográfico y urbano de la entonces Ciudad de México con una visión general, hasta las comisiones actuales, las cuales atienden una temática específica, presentándose como una constante, la falta de investidura jurídica que fortalezca su trabajo, por lo que la mayoría de las veces, las acciones que plantean quedan como simples propuestas.

Dichas comisiones son organismos que han impulsado los trabajos de coordinación entre los gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y ahora también Hidalgo, aunque lamentablemente, al no existir normatividad clara en materia metropolitana en el país, éstas no cuentan con investidura jurídica que las respalde para poder convertirse en organismos ejecutivos con fuerza de ley. Por lo que realmente no han tenido algún impacto territorial en la ZMVM, ya que su desempeño está más relacionado a cuestiones normativas. Ante dicha situación, cualquier acción u obra conjunta y coordinada en la ZMVM queda reducida a la buena voluntad de las autoridades que en determinado momento sustentan el poder.

Ante la vista de académicos, especialistas y la población en general, las comisiones metropolitanas son organismos que no funcionan, por lo que la mayoría de las veces se

menosprecia su trabajo, aunque es preciso especificar que, como lo menciona la M. en C. Iris Arlette Gallardo Escamilla, directora de Enlace Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano del Gobierno del Estado de México, las comisiones fueron creadas para atenuar o mitigar los efectos negativos de la metropolización de la Ciudad de México, más no para eliminarlos o solucionarlos totalmente, ya que eso sería una utopía, por lo que realmente se tiene que comenzar a evaluar el trabajo de éstas desde otra perspectiva.

No se puede negar que su desempeño deja mucho que desear, pero lamentablemente esto viene en función, primero, por la realidad jurídica que presentan las zonas metropolitanas del país, la cual es inexistente, por otro lado, la autonomía que la Constitución Nacional les confiere a las Entidades Federales y a los municipios, influye en demasía en la no contemplación de acciones, ya que muchas veces se recurre a ello para desechar obras o proyectos que la población de la ZMVM requiere, porque lamentablemente, los problemas conjuntos no contemplan jurisdicciones distintas, ni colores políticos. Por lo que resulta necesario que por medio de las comisiones metropolitanas se impulsen los trabajos de homologación de los marcos jurídicos de alcance y beneficio metropolitano.

Por tal motivo, debido a la falta de una legislación clara en materia metropolitana, toda acción conjunta queda reducida a la *voluntad política* de las principales autoridades de los gobiernos que forman parte de la ZMVM, por lo que resulta **imperante avanzar de la tan mencionada voluntad política, hacia una voluntad normativa.**

V.- BIBLIOGRAFÍA

- “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación que rigen el Fondo Metropolitano, SHCP. Centro de Estudios de de las Finanzas Públicas, México, 2008.
- **Alfonso Iracheta en Peter M. Ward**, “México Megaciudad, Desarrollo y Política, 1970-2002”, Porrúa-Colegio Mexiquense, México, 2004.
- **BERNARDO, Navarro, et al**, *La Ciudad de México, Retos y Propuestas para la Coordinación Metropolitana*, UAM-X/UNAM, México, 1995.

- *Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados*, Nota Informativa “ZM y el FM en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009”, México, 2008.
- *El Milenio*, “Frenadas 30 Obras de Fondo Metropolitano”, Sección Ciudades y Estados, México, Abril de 2009.
- **Garrocho, Carlos/Sobrino Jaime** (coordinadores), *Sistemas Metropolitanos, nuevos enfoques y prospectiva*, el Colegio Mexiquense-Secretaría de Desarrollo Social, México, 1995.
- *Gobierno del Estado de México*, Fideicomiso para el Fondo Metropolitano, Pág. Internet: (<http://www1.edomexico.gob.mx/fondometropolitano/htm/presentacion.asp>).
- **León Martínez, Emmanuel** “Las Comisiones Metropolitanas en la Planeación y Configuración Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México (1970-2009)”, Tesis para obtener el grado de M. en I. en el área de Planeación Territorial, IPN-ESIA-ZAC, México, 2009.
- **Moreno Pérez Salvador**, “La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis” Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2006.
- *SEDESOL, CONAPO, INEGI*, “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México”, México, 2004.
- *Senado de la República, XL Legislatura*, Gaceta del Senado Núm. 2, “Proposiciones de Ciudadanos Legisladores que contiene el punto de acuerdo por el que se convoca a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que entregue en tiempo y forma los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 destinados al Fondo Metropolitano”, 2009. Pág. Internet: (<http://www.senado.gob.mx/gace.php?sesion=2009/05/13/1&documento=96>).